

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Trigésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Trigésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Trigésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

**1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Lic. [REDACTED]**, Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, **A. C. Presente**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

**2. Verificación del Quórum.**

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

**3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad De Licitación Pública, con recurso Federal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Sistema integrado de transporte Peribús de la Zona Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBÚS", pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín: tramo 12 del km. 45+580 al km. 47+225 y tramo 13 del km. 18+537 al km. 18+894, municipios de Guadalajara, Tonalá y Zapopan, Jalisco.	SIOP-F-IVCR-OB-LP-402-2019 <b>Procedimiento:</b> LO-914004997-E5-2019.

**5) Asuntos varios**

Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. Emilio Becerra Avena**, Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

**Ing. Rubén Maldonado Lomelí**, Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco. **A. C. A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

**4) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad De Licitación Pública, con recurso Federal.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-F-IVCR-OB-LP-402-2019**, que tiene por objeto: **Sistema integrado de transporte Peribús de la Zona Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBÚS"**, pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín: tramo 12 del km. 45+580 al km. 47+225 y tramo 13 del km. 18+537 al km. 18+894, municipios de Guadalajara, Tonalá y Zapopan, Jalisco.

En este procedimiento 16 proposiciones fueron las que se recibieron en el acto de presentación y apertura para su evaluación, las 16 empresas fueron aceptadas; en esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública., de acuerdo a lo siguiente:

#### **Evaluación de la propuesta Económica.**

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los siguientes licitantes no cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional:

Como resultado de la verificación para la evaluación económica, se verificó que el licitante **Megaobras, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento.- AE3** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

**Incumplimiento.-** El licitante omite analizar el costo horario de la "pavimentadora para concreto hidráulico de cimbra deslizante autopropulsada".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.1, 7.2.4 inciso f) y 8 inciso s) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Documento.- AE9** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

**Incumplimiento.-** En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a “suministro e instalación de junta dresser de acoplamiento (8”) de diámetro, incluye: pruebas hidrostáticas, 50% de tornillos y empaques de neopreno, acarreo, herramienta y mano de obra.” omite considerar en la integración de estos precios unitarios los materiales suficientes para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera los “tornillos y empaques de neopreno” para la ejecución de los trabajos.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Incumplimiento.-** En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a “suministro e instalación de junta dresser de acoplamiento (6”) de diámetro, incluye: pruebas hidrostáticas, 50% de tornillos y empaques de neopreno, acarreo, herramienta y mano de obra.” omite considerar en la integración de estos precios unitarios los materiales suficientes para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera los “tornillos y empaques de neopreno” para la ejecución de los trabajos.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Incumplimiento.-** En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a “suministro y aplicación de riego de impregnación con emulsión asfáltica tipo rm-2k, a razón de 1.5 lts/m<sup>2</sup>. Incluye: poreo con arena de río cernida y acarreo. (NORMA S.C.T. N-CTR--CAR-1-04-004/15 I.1, I.2, J.1 Y J.2, P.U.O.T.” omite considerar en la integración de estos precios unitarios los materiales suficientes para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera la “arena de río para poreo” para la ejecución de los trabajos.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Incumplimiento.-** En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a “suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado  $m_r = 48 \text{ kg/cm}^2$  (módulo de ruptura) con sistema de autocurado interno y de baja permeabilidad, revenimiento de 8 cm con una tolerancia de +/- 2.5 cm, a 28 días, t.m.a. 40 mm, para construcción de pavimento , acabado rayado, incluye: elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolvedor y/o camión volteo, tendido y compactado con pavimentadora para concreto hidráulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto preferentemente con sistema sin línea guía, floteado de la superficie, microtexturizado con pasto sintético y acabado rayado transversal con maquina texturizadora curadora de concreto, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreo y descargas dentro de la obra. no incluye: acero de refuerzo, corte en juntas, relleno en junta constructiva con tirillas de respaldo de poliuretano, ni sellador autonivelante.” omite considerar en la integración de estos precios unitarios el costo horario de la “pavimentadora para concreto hidráulico de cimbra deslizante autopropulsada”, la cual considera como un material y no como maquinaria con sus rendimiento respectivo en horas efectivas de trabajo y costo horario.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso f) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Incumplimiento.-** En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a “suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado  $m_r = 48 \text{ kg/cm}^2$  (módulo de ruptura) con sistema de autocurado interno y de baja permeabilidad, revenimiento de 8 cm con una tolerancia de  $\pm 2.5 \text{ cm}$ , rr a 14 días, t.m.a. 40 mm, para construcción de pavimento , acabado rayado, incluye: elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolvedor y/o camión volteo, tendido y compactado con pavimentadora para concreto hidráulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto preferentemente con sistema sin línea guía, floteado de la superficie, microtexturizado con pasto sintético y acabado rayado transversal con maquina texturizadora curadora de concreto, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreos y descargas dentro de la obra. no incluye: acero de refuerzo, corte en juntas, relleno en junta constructiva con tirillas de respaldo de poliuretano, ni sellador autonivelante." omite considerar en la integración de estos precios unitarios el costo horario de la “pavimentadora para concreto hidráulico de cimbra deslizante autopropulsada”, la cual considera como un material y no como maquinaria con sus rendimiento respectivo en horas efectivas de trabajo y costo horario.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso f) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Incumplimiento.-** En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a “suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado  $m_r = 48 \text{ kg/cm}^2$  (módulo de ruptura) con sistema de autocurado interno y de baja permeabilidad, revenimiento de 8 cm con una tolerancia de  $\pm 2.5 \text{ cm}$ , rr a 7 días, t.m.a. 40 mm, para construcción de pavimento , acabado rayado, incluye: elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolvedor y/o camión volteo, tendido y compactado con pavimentadora para concreto hidráulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto preferentemente con sistema sin línea guía, floteado de la superficie, microtexturizado con pasto sintético y acabado rayado transversal con maquina texturizadora curadora de concreto, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreos y descargas dentro de la obra. no incluye: acero de refuerzo, corte en juntas, relleno en junta constructiva con tirillas de respaldo de poliuretano, ni sellador autonivelante." omite considerar en la integración de estos precios unitarios el costo horario de la “pavimentadora para concreto hidráulico de cimbra deslizante autopropulsada”, la cual considera como un material y no como maquinaria con sus rendimiento respectivo en horas efectivas de trabajo y costo horario.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso f) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Incumplimiento.-** En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a “suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado  $m_r = 48 \text{ kg/cm}^2$  (módulo de ruptura) con sistema de autocurado interno y de

baja permeabilidad, revenimiento de 8 cm con una tolerancia de +/- 2.5 cm, rr a 3 días, t.m.a. 40 mm, para construcción de pavimento , acabado rayado, incluye: elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolvedor y/o camión volteo, tendido y compactado con pavimentadora para concreto hidráulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto preferentemente con sistema sin línea guía, floteado de la superficie, microtexturizado con pasto sintético y acabado rayado transversal con maquina texturizadora curadora de concreto, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreos y descargas dentro de la obra. no incluye: acero de refuerzo, corte en juntas, relleno en junta constructiva con tirillas de respaldo de poliuretano, ni sellador autonivelante." omite considerar en la integración de estos precios unitarios el costo horario de la "pavimentadora para concreto hidráulico de cimbra deslizante autopropulsada", la cual considera como un material y no como maquinaria con sus rendimiento respectivo en horas efectivas de trabajo y costo horario.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso f) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Incumplimiento.-** En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "suministro e instalación de barrera prefabricada de concreto tipo new jersey con medidas de 0.80 mts de alto, 0.60 mts de ancho, colocadas con apoyo de cuadrilla topográfica para su correcto aliniamiento, incluye: acarreo al lugar de su instalación, maniobras de carga y descarga con grua, mano de obra, material, instalación, equipo, herramienta, así como lo señalado en la norma sct n-ctr-car-1-07-010/00, i. y j., p.u.o.t." omite considerar en la integración de estos precios unitarios el equipo adecuado y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "equipo topográfica para su correcto aliniamiento".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica, se verificó que el licitante **Aldsanbm Constructora, S.A. de C.V., en Asociación en Participación Con Karol Urbanizaciones Y Construcciones, S.A. de C.V.,** no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documentos.- AE9** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

**Incumplimiento.-** En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "retiro de de barrera central existente de concreto de 60 x 80 x 300 cm. tipo new jersey, a lugar de almacenamiento con grua hidraulica y maniobras necesarias para desmontaje, incluye: lo señalado en la norma SCT(N-CTR-CAR-1-02-013/00, I.4, J.1 Y J.2), mano de obra, equipo y herramienta." omite considerar en la integración de estos precios unitarios el

equipo adecuado y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "maquinaria y/o equipo para el traslado del material al lugar de almacenamiento".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Incumplimiento.-** En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "desmontaje y reubicación de semáforo a una distancia aproximada de 0 a 50 metros de su posición original. Incluye: lo señalado en la norma SCT(N-CTR-CAR-1-02-013/00, I.5, J.1 Y J.2) mano de obra, equipo y herramienta." omite considerar en la integración de estos precios unitarios el equipo adecuado y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "maquinaria y/o equipo para reubicación de semáforo".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Incumplimiento.-** En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "desmontaje de letrero para su posterior reubicación a 0 a 50 metros de su posición original, señal informativa de 230 x 80 cm, acabado reflejante color verde 550 coeficiente de reflexión 22, color blanco coeficiente de reflexión 215, color negro, montada sobre ptr cuadrado de 2" x 2" x 2.5 m. y lo señalado en la norma SCT(N-CTR-CAR-1-02-013/00, I.5, J.1 Y J.2)" omite considerar en la integración de estos precios unitarios el equipo adecuado y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "maquinaria y/o equipo para reubicación letrero".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Incumplimiento.-** En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "desmontaje de letrero para su posterior reubicación a 0 a 50 metros de su posición original, señal informativa de 305 x 122 cm, acabado reflejante color verde 550 coeficiente de reflexión 22, color blanco coeficiente de reflexión 215, color negro, montada sobre ptr cuadrado de 6" x 6" x 5.5 m. y lo señalado en la norma SCT(N-CTR-CAR-1-02-013/00, I.5, J.1 Y J.2)" omite considerar en la integración de estos precios unitarios el equipo adecuado y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "maquinaria y/o equipo para reubicación letrero".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Incumplimiento.-** En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "desmontaje de letrero para su posterior reubicación a 0 a 50 metros de su posición original, señal informativa de 488 x 76 cm, acabado reflejante color verde 550 coeficiente de reflexión 22, color blanco coeficiente de reflexión 215, color negro, montadas sobre ptr cuadrado de 6" x 6" x 5.5 m. y lo señalado en la norma SCT(N-CTR-CAR-1-02-013/00, I.5, J.1 Y

J.2)" omite considerar en la integración de estos precios unitarios el equipo adecuado y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "maquinaria y/o equipo para reubicación letrero".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez concluida la evaluación conforme lo establecido en la Convocatoria Licitación Pública Nacional, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	\$92,930,309.52
2	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$101,993,723.49
3	Expekta Construcciones, S.A. de C.V., en Asociación en Participación con Grupo Taube De México, S.A. de C.V.	\$102,320,259.20
4	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$102,467,095.12
5	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V., en Asociación en Participación con SCH Edificaciones, S. de R.L. de C.V., Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V. y Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$102,974,565.68
6	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$104,226,704.09
7	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V., en Asociación en Participación con Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$106,239,768.76
8	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.	\$107,288,066.01
9	Construcciones Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$108,178,981.82
10	Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., en Asociación en Participación con Avanzia Soluciones y Movilidad, S.A. de C.V.	\$114,436,273.16
11	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$115,866,434.31
12	Dos-Hb Construcción, S.A. de C.V., en Asociación en Participación con Basalto Zacoalco, S.A. de C.V.	\$116,996,615.01
13	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$119,282,785.57
14	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	\$121,703,493.94

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$92,930,309.52 (noventa y dos millones novecientos treinta mil trescientos nueve pesos 52/100 M.N.).**

Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

**5.- Asuntos varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

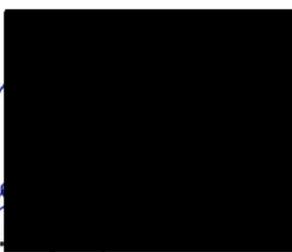
Ningún integrante refiere algún asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **17:00** diecisiete horas del día 17 diecisiete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



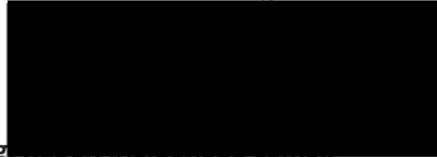
**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Lic.

Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



Ingeniero ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C.

**María de los Ángeles Estrada Muñiz**

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Trigésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).